

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**REDUCCIÓN DE CAPITAL****4771** *HOBALI, S.A.*

En relación con el anuncio de reducción de capital social de HOBALI, S.A., publicado en el Boletín Oficial del Registro Mercantil número 153, de fecha 11 de agosto de 2026, se hace constar que se produjo un error en el párrafo relativo al régimen de oposición de los acreedores.

Donde dice: La reducción de capital se realiza con cargo a acciones propias adquiridas por la sociedad con reservas libres, constituyéndose una reserva por capital amortizado por importe igual al valor nominal de las acciones amortizadas, de conformidad con lo previsto en el artículo 335.c) de la Ley de Sociedades de Capital, por lo que los acreedores de la sociedad no podrán oponerse a la reducción.

Debe decir: La reducción de capital se realiza con cargo a reservas de libre disposición, mediante la amortización de acciones propias mantenidas en autocartera, no entraña devolución de aportaciones por ser la propia sociedad titular de las acciones amortizadas y se ejecutará una vez transcurrido el plazo de oposición de los acreedores previsto en los artículos 334 y 336 de la Ley de Sociedades de Capital, esto es, un mes a contar desde la fecha del último anuncio del acuerdo de reducción.

Se mantienen inalterados todos los demás extremos del anuncio publicado.

En Benidorm (Alicante), 12 de agosto de 2026.- Secretario del Consejo de Administración, Joaquín Pérez Cano.

ID: A260036034-1